

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 1 de 4

CLAUSULA ADICIONAL NO. 1 A LA ORDEN DE SERVICIO 1 DEL CONTRATO MARCO NO. 202400059

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600100123 DE 2024
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	04/08/2024
CONTRATO MARCO	202400059
OBJETO CONTRATO MARCO	«PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes»
VALOR CONTRATO MARCO	Indeterminado
PLAZO CONTRATO MARCO	Hasta el diez (10) de mayo de 2025
CONTRATISTA:	SEGURIDAD ONCOR LTDA
NIT	800.201.668
ORDEN DE SERVICIO:	202400059-1
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA por parte del aliado SEGURIDAD ONCOR LTDA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN de acuerdo con las asignaciones realizadas por la ESU.
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO:	Desde el once (11) de mayo de 2024 hasta el veintidós (22) de julio de 2024.
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO:	DOS MIL UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$2.001.856.279) IVA incluido.
CLAUSULA ADICIONAL 1	Ampliar: Hasta el cuatro (4) de agosto de 2024 Adicionar: Un valor de CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO PESOS M/L (\$152.713.671) IVA incluido.
TOTAL ORDEN DE SERVICIO	DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$2.154.569.950) IVA incluido.
PLAZO FINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO:	Desde el once (11) de mayo de 2024 hasta el cuatro (04) de agosto de 2024.

La presente constituye la cláusula adicional No. 1 a la Orden de Servicio N°1 del contrato 202400059, cuyo objeto es la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA por parte del aliado SEGURIDAD ONCOR LTDA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN de acuerdo con las asignaciones realizadas por la ESU”, previas las siguientes.

CONSIDERACIONES:



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 2 de 4

- A.** El cinco (05) de enero de 2024, entre DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD SOLUCIONES URBANAS - ESU, se suscribió el contrato interadministrativo No 4600100123 DE 2024 cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DE SEGURIDAD DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN.” por un plazo desde la firma del acta de inicio, ciento noventa y nueve (199) días calendario. Desde el 06 de enero al 22 de julio de 2024, ambas fechas incluidas o hasta agotar los recursos y un valor de CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MONEDA LEGAL (\$51.547.210.624 M/L).
- B.** El diez (10) de mayo de 2024, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y SEGURIDAD ONCOR LTDA se suscribió el acta de inicio del acuerdo marco No. 202400059 derivada de la alianza SPO 2024-1 cuyo objeto es: “«PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes». Con un plazo de ejecución de Doce meses (12) contado a partir de la firma del acta de inicio y un valor de contrato indeterminado.
- C.** El diez (10) de mayo de 2024, fueron aprobadas las garantías que amparan el contrato marco No. 202400059 y se firmó el acta de inicio.
- D.** El 10 de mayo de 2024, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU y SEGURIDAD ONCOR LTDA, se suscribió la Orden de Servicio No.1 al contrato 202400059, con un plazo de ejecución hasta el veintidós (22) de julio de 2024 y un valor de DOS MIL UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$2.001.856.279) IVA incluido, corresponden a los servicios de vigilancia para soportar la necesidad del contrato Específico de Administración delegada No. 4600100123 DE 2024.
- E.** El 19 de julio del 2024, entre DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU, suscribió la Modificación No.1 al contrato interadministrativo No. 4600100123 DE 2024, quedando así: prorrogar el contrato por el término de trece (13) días, contado a partir del vencimiento del plazo inicial, es decir, desde el 23 de julio de 2024 hasta el 04 de agosto de 2024.
- F.** En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 22 de julio de 2024, mediante escrito radicado No. 20240003949, la Supervisión del contrato No. 202400059 presentó la

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 3 de 4

justificación para ampliar hasta el cuatro (04) agosto de 2024 y adicionar recursos de CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO PESOS M/L (\$152.713.671) IVA incluido, en coherencia con la fecha de terminación del contrato interadministrativo 4600100123 DE 2024.

G. La información presupuestal fue incorporada de la siguiente manera:

Contrato Interadministrativo	4600100123 DE 2024
Rubro al presupuesto	23202020080028-1
Descripción al Rubro	Servicio de Vigilancia
Recurso / CPC	85250
Descripción del Recurso	Servicio de Vigilancia
Centro de costos	33209
Valor	\$152.713.671
Disponibilidad presupuestal	2024000555
Registro presupuestal	2024000724
Requerimiento N°	20241003928

H. A la fecha, con cargo al contrato No 202400059, se han generado las siguientes ordenes de servicio:

Contrato	Proveedor	Valor	Fecha Inicio
202400059-1	SEGURIDAD ONCOR LTDA	\$2.001.856.279	11/05/2024
202400059-2	SEGURIDAD ONCOR LTDA	\$198.525.189	11/05/2024
202400059-3	SEGURIDAD ONCOR LTDA	\$223.051.193	11/05/2024
202400059-4	SEGURIDAD ONCOR LTDA	\$299.883.826	11/05/2024
202400059-5	SEGURIDAD ONCOR LTDA	\$188.289.684	11/05/2024
202400059-2-1	SEGURIDAD ONCOR LTDA	\$495.405.886	27/05/2024
202400059-2-2	SEGURIDAD ONCOR LTDA	\$1.582.265.152	29/05/2024
202400059-6	SEGURIDAD ONCOR LTDA	\$7.518.376.505	8/07/2024
202400059-3-1	SEGURIDAD ONCOR LTDA	\$415.145.667	12/07/2024
Total		\$12.922.799.381	

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución hasta el cuatro (04) de agosto de 2024.

SEGUNDO: adicionar recursos por CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO PESOS M/L (\$152.713.671) IVA incluido.

TERCERO: Garantías, el aliado proveedor deberá modificar las garantías expedidas para el contrato 202400059 toda vez que, con la presente orden de servicio, la base de las pólizas asciende a un total de **\$13.075.513.052**, para esto remitirá: oficio declarativo de póliza,



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 4 de 4

comprobante de pago de cada póliza y la respectiva póliza. Si el contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

CUARTO: Al recibo del presente documento, el Aliado Proveedor contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la presente cláusula adicional de la orden de servicio del acuerdo marco 202400059.

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el 22 de julio de 2024.

ESU

ALIADO


ÁNGELICA MARIA LÓPEZ GARCÉS
Subgerente de Servicio


GERMAN FERNANDO PERILLA
Representante Legal

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro-Subgerente Administrativo y Financiero 

Aprobó: Alejandro Dangond Saldarriaga - Secretario General 

Revisó: Juan Camilo Aguilar Montoya - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica 

Proyectó: Juan David Calderón - Auxiliar Administrativo - Unidad de Seguridad 